

lucro, ya aumentando el capital-moneda, que además de servir para los usos indicados, permite al productor reservar sus frutos y esperar un buen precio para aumentar sus ganancias.

6.º que como dice muy bien Franklin, *cuesta más mantener un vicio que un niño*; y nadie que tenga el corazón un poco levantado, preferirá dar á la sociedad el triste espectáculo de un hombre que por sus vicios, sólo pueda causar escándalos y desgracias, más bien que el noble y fecundo de procurarla buenos ciudadanos.

Relaciones de la economía política con el Estado.

Para no entrar en cuestiones graves y complicadas que requieren conocimientos previos de derecho público y privado y de otras ciencias morales y filosóficas, nos limitaremos á consignar ciertos principios generales, á los que cada uno dará la extensión que pueda y quiera; pero sin poner en duda las verdades que entrañan, porque su evidencia, las hace perceptibles desde luego.

En primer lugar, es innegable que entre los

auxiliares que contribuyen poderosamente á la formación y aumento de la riqueza, hay uno de grande importancia que es el gobierno, el cual presta á los productores eminentes servicios, porque su papel natural es dar seguridad á los que trabajan, y sustituir su acción colectiva á los esfuerzos aislados que cada uno haría inútilmente para su defensa.

Importa pues, sobre todo para hacer prácticos los resultados que deben derivar de los principios antes enunciados, y para hacer fecundo el trabajo, que este sea auxiliado y estimulado por sábias y liberales instituciones que dejen al hombre amplia libertad para ejercer sus derechos; que le aseguren y garanticen su propiedad y que no le hagan temer graves y frecuentes perturbaciones sociales, que puedan comprometer su porvenir: que haya una legislación expedita y equitativa por la que pueda reprimirse pronta y eficazmente cualquiera violencia ó perturbación individual: que la justicia funcione con regularidad y con moralidad: que de parte de los gobiernos no haya violencias ni extorsiones: que la educación y la moral sobre todo se difundan en el pueblo, porque si este permanece ignorante, no sólo no podrá ponerse al nivel de los demás, en los conocimientos que adquieran para hacer progresar el

arte industrial, sino que no conocerá ni los más vulgares principios del que cultive, por atrasado que sea; y si cada individuo no se haya en aptitud de desempeñar los deberes que tiene para consigo mismo, ménos cumplirá con los que tiene respecto de los demás.

Pero como para atender á todas estas exigencias y otras más, es necesario que los gobiernos cuenten con recursos suficientes, nada más natural que los que han de gozar de estos beneficios, suministren aquellos, contribuyendo en la parte que les corresponda, á la satisfaccion de los gastos públicos. Esas contribuciones son las que se designan generalmente con el nombre de "impuesto, "sin el cual sería imposible que pudiera subsistir una sociedad."

Por consiguiente, es un deber patriótico satisfacerlo, así como una mala accion y hasta un fraude sustraerse á él. Lo único que puede exigirse es: que el impuesto sea votado por aquellos que lo han de pagar; y como esta conquista la tienen alcanzada los pueblos hace mucho tiempo, aún en las monarquías antiguas, conquistando con ella á la vez, el dogma de la soberanía popular, porque por esa causa se hicieron representar en las cortes, en los parlamentos y últimamente en los congresos, culpa de aquellos será sobre

todo en los países democráticos, si no mandan representantes que sepan cuidar y defender sus intereses, ó que sean negligentes ó complacientes al revisar la inversion que se haya dado á los caudales públicos.

IMPUESTO.

Trátemos pues, de definirlo, haciendo sobre él ligeras observaciones, las que puedan ser más perceptibles á nuestros lectores. Este no es como se creía ántes, un tributo pagado por súbditos á un soberano, que podia exigirlo en virtud de un derecho anterior y superior, sino la parte con que cada uno contribuye para prover á los gastos públicos que ocasiona la organizacion y administracion de la sociedad.

Percíbese desde luego por esta definicion, que no es la carga impuesta al vasallo, sino la contribucion establecida despues de la deliberacion de los ciudadanos, representados legítimamente por sus mandatarios.

Entre las dos nociones hay toda la diferencia que separa al súbdito del ciudadano; y aunque de la misma definicion se desprenden tambien im-

portantes y fecundas consecuencias que nos puedan dar á conocer la naturaleza de aquél, su base, su objeto, el modo de repartirlo, el de cobrarlo, y las principales condiciones que deba tener, entrañando todas estas cuestiones, graves dificultades para los que no estén acostumbrados ni preparados á ellas por otros conocimientos previos, nos limitaremos solamente á designar las principales condiciones que debe tener un buen impuesto, siendo las siguientes:

- 1.º Que no consuma sino una parte de la renta, ó sea del producto del trabajo, ó del capital de los que lo pagan.
- 2.º que no sea inmoral.
- 3.º que sea general.
- 4.º que sea uniforme y conocido de antemano.
- 5.º que su totalidad entre en el erario comun.
- 6.º que no perjudique la produccion.
- 7.º que se cobre cuando sea mas cómodo su pago á los contribuyentes.

De esta manera pueden quedar satisfechas las exigencias de la conveniencia y de la justicia; pero debe advertirse que, en la práctica, se presentan muy graves dificultades para llenar todas estas condiciones, que sólo el patriotismo y cierto grado de ilustracion en los pueblos, podrán ir haciendo que sean realizables, porque si estos al

elegir sus representantes, tienen cuidado de que sean hombres identificados á sus intereses, de que los conozcan y sepan defenderlos, obtendrán con esto una garantía de que no se les sacrificará por despilfarros ó gastos inútiles; y si los mismos pueblos conocen la necesidad que hay de pagar aquel y que en cambio del sacrificio que se impongan, obtienen mayores beneficios como son la conservacion del orden público y de la paz, la seguridad personal, el respeto á la propiedad, la administracion de justicia, la instruccion y otros más, entre los que no debe olvidarse el decoro de la Nacion, es claro que léjos de sustraerse al pago, todos procurarían hacerlo con la mejor voluntad, simplificando el cobro, evitándose disgustos y exacciones, y ahorrando una gran parte que se consume en el pago de numerosos agentes fiscales, que las mas veces por su imprudencia ó su avaricia, hacen odiosa la accion administrativa.

Es probable por otra parte, que si los ciudadanos tuvieran confianza en la asamblea que debe votar el impuesto, veria éste como un recurso calculado por ellos mismos; y en ese caso la distribucion sería fácil y equitativa, porque todos con franqueza manifestarían sus rentas, y nadie querría que otros que tuvieran menos posibilidad, reportaran el gravámen que ellos eludieran por

su astucia. Pero como ha de pasar mucho tiempo para que pueda llegarse á estos resultados, nos conformamos solamente con indicar la imprescindible necesidad que hay de pagar las contribuciones públicas para el sostén de los gastos que origina la conservación de la nacionalidad, el orden social y los progresos que éste exige.

Entre nosotros es votado el impuesto por las dos Cámaras que forman el Congreso de la Union, debiendo iniciarse y discutirse primero en la de diputados, consignándose en los presupuestos respectivos que se hacen cada año, los egresos ó gastos que han de hacerse y las contribuciones que deben pagarse; pero como éstas tienen que deducirse de las rentas generales de una sociedad, es claro que pueden imponerse sobre prestaciones personales, sobre los servicios ó los productos de la industria y sobre la renta de la tierra, porque formando esos tres ramos capitales dichas rentas, es de ellos de donde debe hacerse la deducción que forma el impuesto. Así es que, no sólo el que tiene un capital, sino también el que por sus servicios obtiene una remuneración, debe satisfacer la parte que proporcionalmente le corresponda.

Entre las prestaciones personales, debe contarse el servicio militar, servicio que hasta ahora

se procura exqu coastar, por la manera odiosa con que se ha hecho y se hace el reclutamiento para el ejército, tomando por la fuerza á individuos de determinada clase, que por lo comun es la mas desgraciada, y que naturalmente debe ver con pesar y disgusto las injustas excepciones que se hacen; pero si en vez de proceder de esa manera se estimularan los sentimientos del honor y la gloria, haciendo comprender á todos que es obligación de los mexicanos «Defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos é intereses de la patria» (art. 31 de la Const. frac. 1.ª) y se estableciera una contribución general que debiera pagar todo varon, desde la edad de 18 años hasta 50, por un tiempo determinado, ó la obligación de servir por el mismo, dejando la elección á los interesados, es de presumir por una parte, que algunos no querrían renunciar á esa carrera, y por otra, que con los productos de esa contribución que debia ser general, se pudieran abrir periódicamente enganches, ofreciendo una prima al tiempo de celebrarse el contrato.

De esta manera ese servicio, que sólo ha pesado sobre cierta clase, la mas infeliz y digna de protección, la clase indígena, sería general, obligaría á tantos holgazanes de las ciudades que ni en circunstancias críticas para la patria lo pres-

tan: inspiraría á todos ideas de honor, de gloria y patriotismo; y por último, vendría á formar del ejército, ya que es una necesidad la existencia de éste en mayor ó menor número, un inmenso taller, una gran fábrica en donde por cierta remuneracion, prestarían sus servicios todos aquellos que no encuentran donde trabajar.



RESUMEN.

P.—¿Qué es economía política?

R.—La ciencia que tiene por objeto estudiar los fenómenos de la producción, de la circulación, de la distribución y el consumo de las riquezas.

P.—¿Qué cosas son riquezas?

R.—Todos los objetos que pueden figurar en un inventario. Lo mismo una suma de dinero que un buey, un caballo, una cantidad de maíz ó de trigo, ó cualquiera otro objeto que tenga utilidad.

P.—¿Qué es utilidad?

R.—La propiedad que tienen las cosas de servir con mas ó menos eficacia, para la satisfacción de una necesidad; reconociéndose y graduándose aquella, á juicio de la persona que sienta ésta.

P.—¿De cuántos modos es la utilidad?